UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Claudio David Palacios Meléndez

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Ingeniero Civil

El Presidente del Consejo Superior	El Rector	La Decana de la Facultad	La Secretaria General

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021
REGISTRADO: LIBRO 17 FOLIO 81

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Fecha de Envio: 16-abril-2021
https://vericerti.uniandes.edu.co
Codigo de Verificacion: 90313-0A9D1-05F9F

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personeria jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.